

N. 19.

Comis. a J. Gab. de l.
Ej. de Colombia

Lima 11. de Mayo de 1826

Al Sr. Comisario de Guerra y Marina, Pablo Ponce

Sr. Comis.

El Sr. Jefe en Jefe Bartolomé Salas

en Comandancia de H. de Armas, último, me transmite la resolución y ha dictado J. E. el Libertad^o para tenerlo presente en el Alzono de ajustes: y yo ala V. de la copia a V. parecer sin el caso.

Cont - en 16

"Todo los Oficiales q^{ue} al abrirse la Campaña se
"quedaron sin Destinos, o por ineptitud, o por enfermedad
"o por qualq^{ue} otra Causa; están comprendidos en el Decreto
"relativo de 15. de Mayo de 1824. y por consiguiente
"no disfrutaron sueldo alguno, ni tienen ningún Exp.
"a el; pero los q^{ue} una vez destinados al Servicio Militar
"en Clase efectiva tienen Exp. (al tiempo de sus ajustes)
"el sueldo integro de su Clase, aunq^{ue} hayan enfermado, o te-
"nido alguna intermisión no causada espontáneamente.
"Esta declaratoria se ha servido a V. de J. E. el Libertad^o



O.L. 152-668

MH-06152
CAS. 59
DOC. 105
FOL. 1

Handwritten flourish or signature at the bottom of the page.

117.

[Faint circular stamp at top right]

[Large flourish]

, dor por punto Gener. al darle Cuenta de la Consulta
"y el V. Sr. de S. Carlos S. de la Real Academia, con su apoe
"sible. Comunes del C. a y Concerto. - D. J. de V. S.
D. Carlos de Salazar

[Large flourish]

[Signature: Juan Romera]



[Handwritten number: 05-125-200]